

Política de Prohibición de Trato Duro o Inhumano, Violencia de Género y Acoso

Propósito

Establecer el compromiso de Grupo Naturasol de mantener un ambiente de trabajo digno, seguro y respetuoso, libre de cualquier forma de trato cruel, inhumano o degradante, así como de violencia de género, acoso laboral y acoso sexual. Grupo Naturasol promueve una cultura organizacional basada en el respeto, la dignidad y la integridad de todos los colaboradores.

Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores de Grupo Naturasol, proveedores, contratistas y socios de negocio que operen en nombre de Grupo Naturasol, se promoverá que sus socios comerciales respeten los mismos principios laborales.

Principios

Grupo Naturasol se compromete a:

- Garantizar un ambiente laboral respetuoso y seguro.
- Promover la dignidad y el respeto hacia todas las personas.
- Prohibir cualquier forma de violencia, intimidación o abuso.
- Prevenir y atender situaciones de acoso o violencia de género.
- Actuar de manera inmediata ante cualquier conducta que vulnere la integridad de las personas.

Lineamientos de las políticas

Prohibición de trato cruel o inhumano

Grupo Naturasol prohíbe estrictamente cualquier forma de trato cruel, inhumano o degradante, incluyendo:

- Abuso verbal.
- Amenazas.
- Intimidación.
- Humillación pública.
- Castigos físicos o psicológicos.

Violencia de género

Grupo Naturasol no tolera ninguna forma de violencia de género dentro del entorno laboral.

Esto incluye conductas como:

- Agresiones físicas o verbales por motivos de género.
- Comentarios ofensivos o degradantes.
- Conductas que generen un ambiente hostil o intimidante.

Acoso laboral

Se considera acoso laboral cualquier conducta repetida que busque intimidar, hostigar o desestabilizar emocional o profesionalmente a una persona, incluyendo:

- Descalificaciones constantes.
- Aislamiento deliberado.
- Sobrecarga de trabajo injustificada.
- Amenazas o presión indebida.

Acoso sexual

Grupo Naturasol prohíbe cualquier conducta de naturaleza sexual no deseada que afecte la dignidad de una persona o genere un ambiente intimidante u ofensivo, tales como:

- Comentarios o insinuaciones sexuales.
- Contacto físico no deseado.
- Solicitudes de favores sexuales.
- Mensajes y/o contenido inapropiado.

Prevención y cultura de respeto

Grupo Naturasol promoverá acciones para prevenir estas conductas, tales como:

- Programas y campañas de sensibilización.
- Capacitación en respeto y diversidad.
- Promoción de una cultura de inclusión y equidad.

Responsabilidades

Colaboradores:

- Mantener conductas respetuosas en el entorno laboral.
- Reportar cualquier conducta que contravenga esta política.

Líderes y responsables de área:

- Promover un ambiente de respeto.
- Actuar de manera inmediata ante cualquier situación de violencia o acoso.

Recursos Humanos:

- Investigar denuncias relacionadas con esta política.
- Implementar acciones correctivas cuando sea necesario.
- Dar seguimiento al reporte e informar la resolución de los casos reportados.
- Promover la difusión de esta política.

Canal de reporte

Grupo Naturasol pone a disposición canales para reportar cualquier conducta que viole esta política:

- Recursos Humanos
- Comité ético y de acoso
- Canal confidencial de denuncias

Todos los reportes serán tratados con confidencialidad y sin represalias para las personas que denuncien de buena fe.